Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:5374781

Tribunal: CNE - JUZGADO FEDERAL DE SALTA 1 - SECRETARIA ELECTORAL (DISTRITO SALTA)

Expediente: CNE 78/2021 - PATRIA GRANDE POR LA INCLUSION SOCIAL Y DESARROLLO ESTRATEGICO s/RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO

Destino: CNE - CAMARA NACIONAL ELECTORAL - REGISTRO NACIONAL DE AGRUPACIONES POLITICAS

Motivo: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos de referencia, a fin de informarle que por providencia de fecha 28 de marzo de 2022, se dispuso el archivo de las presentes actuaciones, conforme a lo dispuesto por la Acordada N° 27/2007-CNE, la que se encuentra firme. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que ordenó el libramiento del presente:

///ta, 28 de marzo de 2022. Atento al estado de autos, por no haberse dado cumplimiento a las exigencias establecidas por el art. 7° inc. “a” de la Ley 23.298 y arts. 1°, 2°, 3°, 4° y 5° del Decreto Reglamentario N° 937/2010, y conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara Nacional Electoral a través de la Acordada N° 27, de fecha 29 de marzo de 2007, procédase al archivo de las presentes actuaciones. Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral, a cuyo fin ofíciese por Secretaría. Notifíquese. Fdo: Julio Leonardo Bavio – Juez Federal.- Saludo a Ud. muy atentamente. Fdo: Fernando Montaldi – Secretario Electoral.-